ANEXO 1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
SF PLANTAS MEDICINALES DE ORITO INGI ANDE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Galón Combustible Diésel (ACPM)	Galón	1
2	Galón Gasolina corriente	Galón	1
3	Cuarto Lubricante aceite 2T.	Cuarto	1
4	Cuarto Lubricante aceite 4T 15W 50	Cuarto	1
5	Aditivo Diésel Qualitor Amarillo	Cuarto	1
6	Aceite para Trasmisión 80W90	Cuarto	1
7	Aceite para motor gasolina 50	Cuarto	1
8	Aceite para motor diésel 15W40 multigrado	Cuarto	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Contar con un establecimiento de comercio en Orito - Putumayo**
b. El contratista deberá entregar 50 valeras de $20.000, 50 valeras de $10.000
c. Suministrar combustible y lubricantes que cumplan con las normas técnicas colombianas vigentes.
d. Suministrar combustible a los vehículos autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en la orden de tanqueo presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en la que se indicará el combustible a suministrar.
e. Garantizar la existencia de combustible y lubricante suficiente para el aprovisionamiento del parque automotor.
f. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de combustibles y lubricantes en la estación de servicio contratada.
g. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles y lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
h. Contar con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa y el kilometraje de cada automotor del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.

i. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustibles lubricantes y aditivos.
j. Suministrar los talonarios de venta pre numeradas y pre pagadas hasta completar el valor del contrato.
k. Elaborar reportes de verificación y control en la modalidad de talonario de facturas, inmediatamente se cumpla cada suministro, el empleado de la estación de servicio deberá entregar al conductor el ticket que expide la máquina de combustible, el cual deberá contener los datos del automotor y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones indicados en el surtidor y valor del abastecimiento.
l. Asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio
m. Despacho del suministro: Abastecer de combustible, aditivos y lubricantes a los vehículos, motocicletas y las plantas eléctricas autorizados únicamente en la estación de servicio indicada por el CONTRATISTA.
n. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
o. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
p. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
q. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
r. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
s. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
t. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
u. El contratista deberá asignar el precio por galón de ACPM y gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional.
v. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Las propuestas deberán tener una validez de un (2) meses como mínimo, contado a partir de la fecha límite establecida para la entrega de las mismas.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que: El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo; Atentamente:

Razón Social: Carlos Peñafiel Rodríguez
Nombre: Carlos Peñafiel Rodríguez
Dirección: Diagonal 8 No 1ª - 19 Barrio las Palmas
E-mail:edslagaitana@gmail.com
FAX:
FIRMA: 